

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA*
(Entregar en Secretaría antes del 31 de marzo)

Datos del alumno/a		
APELLIDOS:		NOMBRE:
D.N.I. O PASAPORTE:	TELÉFONO:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO: (calle/avenida y número)		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:		
Datos del padre/madre o tutor/a (rellenar solo en caso de ser el alumno/a menor de edad)		
PERSONA O ENTIDAD:		D.N.I. O C.I.F.:

<p>EXPONE: Que estando matriculado en este Conservatorio el año académico 202__ - 202__ en la especialidad instrumental de _____ curso _____ de Enseñanzas (Básicas o Profesionales) _____ no podrá asistir a clase por los siguientes motivos:</p> <p>SOLICITA: Le sea concedida la ANULACIÓN de la matrícula para el presente curso.</p>
--

Sevilla, ____ de _____ de 202__

FIRMA

Fdo.: _____

* Ver condiciones al dorso. Es necesario aportar la documentación oportuna para justificar lo expuesto.





CONDICIONES PARA ANULACIONES DE MATRÍCULA

- Solo puede solicitarse anulación de matrícula en el Centro matriculado, y dentro del año académico en curso, a petición del/la alumno/a, **acompañando la documentación** que justifique las circunstancias que imposibilitan la normal asistencia a clase.
- La **solicitud de anulación será global**, extendiéndose a todas las asignaturas del curso en las que el/la alumno/a esté matriculado/a en el año académico.
- La anulación de matrícula, **en caso de ser concedida, dejará sin efecto por una sola vez la matrícula** en el Grado solicitado, por lo que no se podría volver a solicitar anulación para otra ocasión.
- **La concesión de la anulación no supondrá la devolución de Tasas** académicas abonadas por parte de la Administración, **y en caso de tener Beca concedida el/la alumno/a deberá devolver la cantidad percibida y además pagar la Tasa** correspondiente a dicho año académico.
- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la renuncia o desistimiento del/la solicitante. Así, la renuncia por el sujeto pasivo al servicio académico, una vez matriculado en el centro, no dará derecho al mismo a la devolución de las tasas abonadas en concepto de apertura, modificación, gestión y tramitación de expediente académico.
- Si solicitó **Beca**, además de presentar la solicitud de anulación en el centro matriculado, deberá comunicarlo a la Delegación de Educación a Gestión de Becas, para paralizar el proceso, a fin de no perjudicarlo en años posteriores si volviera a solicitar Beca.
- En caso de ser concedida la anulación, dejará de ser alumno/a del centro en el citado año académico, por lo que el/la alumno/a que **desea reingresar para continuar sus estudios deberá solicitar preinscripción** en el mes habilitado para el mismo del año escolar que desee incorporarse nuevamente.
- Al concederse la anulación, se anulará la matrícula, perdiendo la plaza, **no se reserva plaza** para otro año.
- En caso de permanecer un año académico sin matricularse o habiendo anulado matrícula, si se diera el caso, tendría que realizar una prueba de acceso al curso solicitado, si no se modificara la normativa actual.
- La Anulación de Matrícula sólo se concederá una vez dentro del Grado solicitado (Art. 25 O13/3/2013).

NORMATIVA DE REFERENCIA

- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión. BOJA nº 59 de 26/03/2013.
- Art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.